

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN GRANADA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2020, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE ADICCIONES, “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2020, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 17 de agosto de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, para el ejercicio 2020, entre las que figura la siguiente Línea de subvención: Línea 2, subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de adicciones, “Ciudades ante las Drogas”, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de competencia de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 130 de 8 de julio de 2020).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 14 de septiembre de 2020, se realizó el correspondiente trámite de subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose el 22 de septiembre de 2020 en la página web de la Consejería de Salud y Familias. No constan solicitudes presentadas fuera de plazo, ni entidades que no cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Asimismo, las entidades subsanaron las deficiencias notificadas mediante el referido requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería de Salud y Familias el 9 de octubre de 2020.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, sin que las entidades interesadas presentaran alegaciones a la misma, la Comisión procedió a la comprobación de la documentación aportada durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, formulando la propuesta



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA	PÁGINA	1/14



definitiva de resolución de fecha 27 de Octubre de 2020.

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, esta se presenta ante la Intervención Provincial de Granada, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades privadas propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

La Intervención Provincial en Granada fiscaliza favorablemente la propuesta definitiva de resolución en fecha de 30 de noviembre de 2020.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 10. p) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye las competencias sobre el desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencia y adicciones a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias.

SEGUNDO.- El Delegado Territorial en Granada es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Familias en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA	PÁGINA	2/14

reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, para el desarrollo del programa de prevención comunitaria de drogodependencias y adicciones “Ciudades ante las drogas” a entidades locales ubicadas en el territorio de la provincia de Granada (Línea 2), imputándose el total del gasto al ejercicio 2020, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 2: “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
GRANADA	41.208,66€ 94.587,10€	1500010000 G/31B/ 46201 / 18 01 1500180000 G/31B/ 46200 / 18 S0066

El importe de 135.795,76 € se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el anexo de esta resolución.

La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f) 1º y 26.f)2º de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA	PÁGINA	3/14



andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto subvencionable hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Las solicitudes de las entidades no incluidas en el anexo han sido desestimadas.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Familias durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma

EL CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS
EL DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN GRANADA
P.D Orden de 1 de julio de 2020
Fdo: Indalecio Sánchez-Montesinos García



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA	PÁGINA	4/14



ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

CIF Entidad Solicitante: P1802200D

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -017

Puntuación: 94,05

Objeto/Actividad Subvencionable: ARMILLA ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 14.500,00€

Presupuesto aceptado: 29.000,00€

Importe concedido: 12.460,86€

Porcentaje de financiación: 42,97%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 31/12/2020 al 30/12/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 12.460,86€

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAZA

CIF Entidad Solicitante: P1802400J

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -003

Puntuación: 81,45

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN BAZA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"

Importe Solicitado: 15.020,24

Presupuesto aceptado: 23.473,72€

Importe concedido: 11.473,72€

Porcentaje de financiación: 48,88 %



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA	PÁGINA	5/14



Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/07/2020 al 30/06/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 46200/ 18 S0066 ejercicio 2020 por importe de: 11.473,72€

3. ENTIDAD SOLICITANTE: CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

CIF Entidad Solicitante: P6800010H

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -010

Puntuación: 77,25

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMARCAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES "VEGA-SIERRA ELVIRA"

Importe Solicitado: 18.616,26€

Presupuesto aceptado: 27.207,92€

Importe concedido: 13.331,88€

Porcentaje de financiación: 49%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 28/12/2020 al 27/12/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 13.331,88€

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

CIF Entidad Solicitante: P1804800I

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -006

Puntuación: 76,25

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS "RIBERA SANA"



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA	PÁGINA	6/14

Importe Solicitado: 15.000,00€
Presupuesto aceptado: 25.742,12€
Importe concedido: 10.742,12€
Porcentaje de financiación: 41,73%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2020 al 31/12/2020
Aplicación/Partida Presupuestaria
G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€
G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 10.742,12€

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
CIF Entidad Solicitante: P1814200J
Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -002
Puntuación: 73,95
Objeto/Actividad Subvencionable: MOTRIL ANTE LAS DROGAS
Importe Solicitado: 21.030,36€
Presupuesto aceptado: 39.493,24€
Importe concedido: 14.056,67€
Porcentaje de financiación: 35,59%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2020 al 31/12/2020
Aplicación/Partida Presupuestaria
G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€
G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 14.056,67€

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE
CIF Entidad Solicitante: P1800400B
Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -015
Puntuación: 72,75



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA	PÁGINA	7/14

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, ALBOLOTE

Importe Solicitado: 15.000,00€

Presupuesto aceptado: 20.051,96€

Importe concedido: 10.025,98€

Porcentaje de financiación: 50%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 16/12/2020 al 15/12/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 10.025,98€

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARACENA

CIF Entidad Solicitante: P1812800I

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -016

Puntuación: 68,75

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN DROGODEPENDENCIA "MARACENA ANTE LAS DROGAS" 2020

Importe Solicitado: 10.500,00€

Presupuesto aceptado: 21.722,96€

Importe concedido: 6.516,89€

Porcentaje de financiación: 30%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/03/2020 al 28/02/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 6.516,89€



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA	PÁGINA	8/14

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

CIF Entidad Solicitante: P1815600J

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -008

Puntuación: 68,35

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA "PELIGROS SIN DROGAS"

Importe Solicitado: 9.866,04€

Presupuesto aceptado: 19.732,08€

Importe concedido: 6.123,42€

Porcentaje de financiación: 31,03%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2020 al 30/11/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 6.123,42€

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

CIF Entidad Solicitante: P1813700J

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -007

Puntuación: 68

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN MONTEFRÍO

Importe Solicitado: 11.650,00€

Presupuesto aceptado: 14.461,28€

Importe concedido: 7.230,64€

Porcentaje de financiación: 50%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2020 al 30/11/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA	PÁGINA	9/14

G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 46200/ 18 S0066 ejercicio 2020 por importe de: 7.230,64€

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

CIF Entidad Solicitante: P1819700D

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -005

Puntuación: 66,35

Objeto/Actividad Subvencionable: "Adicciones sin sustancia: prevención del uso problemático de las TIC en niños, niñas y adolescentes del municipio de La Zubia"

Importe Solicitado: 15.000,00€

Presupuesto aceptado: 18.619,68€

Importe concedido: 9.309,84€

Porcentaje de financiación: 50%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2020 al 30/11/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 6.684,92€

G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 2.624,92€

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUADIX

CIF Entidad Solicitante: P1809100I

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -012

Puntuación: 65,95

Objeto/Actividad Subvencionable: GUADIX SE ACTIVA ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 7.500,00€

Presupuesto aceptado: 9.309,84€

Importe concedido: 4.654,92€

Porcentaje de financiación: 50%



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA	PÁGINA	10/14



Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 31/12/2020 a 30/12/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 4.654,92€

G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 0€

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

CIF Entidad Solicitante: P1805700J

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -013

Puntuación: 65,75

Objeto/Actividad Subvencionable: DIVIÉRTETE CUIDÁNDOTE

Importe Solicitado: 8.740,00€

Presupuesto aceptado: 13.561,32€

Importe concedido: 5.424,53€

Porcentaje de financiación: 40%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 18/12/2020 al 17/12/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 5.424,53

G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 0€

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENALÚA

CIF Entidad Solicitante:P1802800A

Número Expediente: 2020-GR-LINEA2 -001

Puntuación: 65,65

Objeto/Actividad Subvencionable: BENALÚA ANTE LAS DROGAS



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA	PÁGINA	11/14



Importe Solicitado: 10.000,00€
Presupuesto aceptado: 14.906,56€
Importe concedido: 6.206,56€
Porcentaje de financiación: 41,64%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 30/12/2020 al 29/11/2021
Aplicación/Partida Presupuestaria
G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 6.206,56€
G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 0€

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
CIF Entidad Solicitante: P1801800B
Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -004
Puntuación: 64
Objeto/Actividad Subvencionable: ALMUÑECAR CIUDAD SANA
Importe Solicitado: 16.460,00€
Presupuesto aceptado: 18.860,30€
Importe concedido: 9.430,15€
Porcentaje de financiación: 50%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 31/12/2020 al 30/12/2021
Aplicación/Partida Presupuestaria
G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 9.430,15€
G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 0€



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA	PÁGINA	12/14



15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

CIF Entidad Solicitante: P1810000H

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -011

Puntuación: 60,25

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2020

Importe Solicitado: 6.763,45€

Presupuesto aceptado: 7.749,74€

Importe concedido: 3.874,87€

Porcentaje de financiación: 50,00%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 31/12/2020 al 29/06/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 3.874,87€

G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 0€

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CIF Entidad Solicitante: P1808900C

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -009

Puntuación: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: GRANADA SIN DROGAS

Importe Solicitado: 5.983,50

Presupuesto aceptado: 11.967,00€

Importe concedido: 3.142,36€

Porcentaje de financiación: 26,26%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 30/12/2020 al 29/12/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 3.142,36€

G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 0€



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA	PÁGINA	13/14

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

CIF Entidad Solicitante: P1811800J

Número Expediente: 2020-GR-LÍNEA 2-014

Puntuación: 50,75

Objeto/Actividad Subvencionable: LANJARÓN SIN ADICCIONES

Importe Solicitado: 3.750,00€

Presupuesto aceptado: 3.580.70€

Importe concedido: 1.790,35€

Porcentaje de financiación: 50 %

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 29/12/2020 al 30/06/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 1.790,35

G/ 31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 0€



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPNE7G97JSXAWPTPUMHT6784AUA	PÁGINA	14/14

